

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD
SANTA CRUZ
Alcaldía
GWAC/PCAC/FMGR/Idj

(Déjese sin efecto Decreto que indica).
SANTA CRUZ, 18 de Mayo del 2020

VISTOS :

El Memorándum N°667 de fecha 13 de Mayo del 2020, enviado por el Sra. Directora de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Santa Cruz y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO :

El Memorándum enunciado anteriormente, donde expresa que la actividad autorizada mediante Decreto N° 1336 de fecha de 04 de Mayo del 2020, no fue posible realizarla el dicho Día por motivo de la Pandemia Covid-19 que está afectando al país.

DECRETO EXENTO N° 1484

1.- Déjese sin Efecto, Decreto N° 1336 de fecha 04 de Mayo del 2020, donde se aprueba la actividad denominada "Feria de la Discapacidad", debido a razones enunciadas en el considerando.

3.- Déjese firme lo no modificado por el presente instrumento.

4.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en la página Web del Municipio.



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde

c.c:

- Dideco
- Finanzas
- Transparencia
- Archivo (2) /



Santa Cruz, 13 de mayo de 2020

MEMORANDUM N°667-

DE : SRTA. NADIA TATIANA AGUILERA REYES
Directora de Desarrollo Comunitario

PARA : SRA. PAOLA DEL CARMEN ACUÑA CACERES
Administradora Municipal

1. Junto con saludar cordialmente, me permito comunicar a usted que la actividad "Reconocimiento Feria de la Discapacidad" no pudo realizarse el día 04 de mayo de 2020, es por esto que solicito a usted dejar sin efecto y anular decreto n° 1336 que aprueba dicha actividad.

2. Lo anterior, para su conocimiento y fines.

NADIA TATIANA AGUILERA REYES
Directora de Desarrollo Comunitario

C.C.
- Archivo
- Destinatario
.....
NTAR/fcd.-

1484
16/20

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Santa Cruz – VI Región

